

sentación de la demanda y las costas las cuales se imponen a dicho demandado. Notifíquese esta sentencia por edictos al demandado en base a su rebeldía procesal, de no pedirse la notificación personal por la actora.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado don Amalio Rubiera Suárez, expido el presente en Logroño, a 11 de abril de 1983.

El Secretario,

1066

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

1033

Por la presente, en virtud de lo que tiene acordado el Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño, en juicio incidental de la Ley de Arrendamientos Urbanos número 335/82, a instancia de don Isidro de Miguel Elias contra doña María del Pilar Garnica Bergasa, se emplaza a ésta por su ignorado paradero, por término de seis días ante este Juzgado, para que durante los cuales pueda comparecer en las actuaciones personándose en forma, apercibiéndole del perjuicio que le parará si no lo verifica.

Logroño, a 12 de abril de 1983.

El Secretario,

1080

1041

Don José Luis López Tarazona, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño, por el presente.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio declarativo de Menor Cuantía señalados con el número 457 de 1981, a instancia de don Adolfo Ortiz Gómez contra don José María Delgado Hernández en reclamación de 139.183 pesetas, en el cual se saca por segunda vez, con el 25% de rebaja, los bienes embargados al demandado, para cuyo acto se señala el próximo día 4 de mayo y hora de las diez de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Bien objeto de subasta:

Un tractor marca David Braum, matrícula SA-6404 valorado en seiscientos mil pesetas.

Condiciones de la subasta:

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado o lugar destinado al efecto, el 10 por 100 del valor de tasación sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se podrán hacer posturas inferiores a las dos tercias partes del avalúo, rebajado en un 25%, pudiéndose ceder el remate a un tercero.

Logroño, 7 de abril de 1983.

El Secretario,

1031

1012

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño, don José Luis López Tarazona, por el presente.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Juicio Ejecutivo número 622 de 1981, a instancia de don Antonio Toyas Pérez contra el Dueño o Representante Legal de MUEBLES BURGOS, y contra su esposa a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, si casado fuere y en el que se ha dictado resolución cuya parte dispositiva y encabezamiento dicen:

Logroño, a 8 de abril de 1983.— El Sr. don José Luis López Tarazona, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de esta Ciudad y su Partido habiendo visto los presentes autos ejecutivos promovidos por el Procurador don Antonio Peche López en nombre y representación de don Antonio Toyas Pérez y defendido por el Letrado don Eduardo Cid Berzal, contra el Dueño o Representante Legal de Muebles Burgos y si casado fuere contra su esposa a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, declarado en rebeldía; sobre pago de cantidad, y...

FALLO: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hacer trance y remate en los bienes embargados y que en lo sucesivo puedan embargarse al deudor Dueño o Representante Legal de Muebles Burgos, y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor don Antonio Toyas Pérez, de las responsabilidades porque se despachó, o sea por la cantidad de sesenta y nueve mil seiscientos cincuenta y tres pesetas de principal y sus intereses legales desde la fecha de su protesto, y las costas, las cuales se imponen a dicho demandado.

Notifíquese esta sentencia al demandado por edictos. Así, por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al Dueño o Representante Legal de Muebles Burgos; Demandado y declarado en rebeldía, expido el presente en Logroño, a 8 de abril de 1983.

El Secretario,

1003

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DOS DE LOGROÑO

EDICTO

1062

Perfecto Andrés Ibáñez, Juez de Primera Instancia número dos de Logroño y su Partido.

Hago saber: Que en el Juicio Ejecutivo seguido en este Juzgado con el número 657-82, a instancia de Siderco, S.A. contra la Casa del Hierro Lázaro Gómez, S.A., se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento, parte dispositiva y fallo es del tenor literal siguiente:

"Sentencia.— Logroño, a 7 de febrero de 1983.— El Sr. D. Perfecto Andrés Ibáñez Juez de Primera Instancia número 2 de esta Capital y su Partido habiendo visto los presentes autos ejecutivos promovidos por el Procurador don Antonio Peche López en nombre y representación de Compañía Mercantil Siderco, S.A. y defendido por el Letrado don Angel Notario Juaristi contra Cía Mercantil "La Casa del Hierro Lázaro Gómez, S.A." Resultandos..... Considerandos.....

FALLO: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hacer trance y remate en los bienes embargados y que en lo sucesivo puedan embargarse al deudor Cía Mercantil "La Casa del Hierro Lázaro Gómez, S.A." y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor Compañía Mercantil Siderco, S.A. de las responsabilidades porque se despachó, o sea por la cantidad de Tres millones Quinientas Cuarenta y Seis mil Trescientas Cuarenta y Siete pesetas, sus intereses legales desde la fecha del protesto y las costas, las cuales se imponen a dicho demandado.— Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.— Firmado: Perfecto Andrés.— Rubricado"

Y para que sirva de notificación a la ejecutada La Casa del Hierro Lázaro Gómez, S.A., a los efectos procedentes expido y firmo el presente en Logroño a once de febrero de 1983.

El Secretario,

1048

1016

El Ilmo. Sr. Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de Logroño y su Partido, Accidental

Por el presente hago saber: Que ante este Juzgado se tramitan autos de Juicio Ejecutivo número 135 de 1982 instados por Sociedad Mercantil "Pérez Repuestos y Talleres, S.A." con domicilio social en Logroño calle Marqués de Murrieta, 53, representada por el Procurador Sr. Rivas, contra don A. Fernando Vergara Jorge con domicilio en Logroño calle García Morato número 18-1.º izda. y hoy en ignorado paradero en reclamación de 124.000 pesetas de principal, 4.122 pesetas de gastos de protesto y 70.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas, en cuyos autos, por providencia del día de la fecha se ha acordado citar de remate, por medio del presente, al eje-